PLAN INCLUYO

CURSO 2025-2026

Normativa aplicada:

- *Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.*
- *Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de 04/03/2024.*
- *Identificación y análisis de las barreras las Orientaciones de 4 de diciembre de 2023.*
- *Órdenes de evaluación de ESO Orden 1712/2023, de 19 de mayo y de Bachillerato: Orden 2067/2023, de 11 de junio.*

ÍNDICE

1. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO 2

1.1. El centro y su entorno..... 2
1.2. Agrupaciones de alumnos y oferta educativa del centro. .....**¡Error! Marcador no definido.**
1.3. Propuestas de flexibilización en la duración de las enseñanzas y propuestas de incorporación del alumnado a otros programas y enseñanzas:.....**¡Error! Marcador no definido.**

2. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE..... 2

2.1. Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado. 2
2.2. Cómputo de necesidades educativas del alumnado. .....**¡Error! Marcador no definido.**

3. MARCO DE ACTUACIÓN 3

3.1. Objetivos cognitivos..... 3
3.2. Objetivos personales y sociales. 3
3.3. Objetivos de mejora de la convivencia. 4

4. MEDIDAS DE APOYO 4

4.1. Medidas educativas ordinarias de atención a la diversidad..... 4
4.1.1. Medidas de atención en las tutorías 5
4.1.2. Medidas de orientación de los alumnos..... 5
4.1.3. Oferta educativa del centro..... 6
4.1.4. Medidas organizativas. Agrupamientos y otras medidas. 6
4.1.5. En relación con la prevención del absentismo. 7
4.1.6. Programa de Diversificación Curricular 8
4.1.7. Plan de refuerzo para alumnos que han promocionado con materias PENDIENTES 9
4.1.8. Plan específico personalizado para alumnos que NO HAN PROMOCIONADO..... 10
4.1.9. Otras medidas ordinarias..... 10
4.2. Medidas específicas de atención a la diversidad..... 11
4.2.1. Necesidades educativas especiales (ACNEEs) 11
4.2.2. Dificultades específicas de aprendizaje (DEA): trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención y trastorno de aprendizaje 15
4.2.3. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. (DEA)..... 15
4.2.4. Necesidades de compensación educativa. (COM) 16
4.2.5. Altas capacidades intelectuales. (AC) 16
4.2.6. Incorporación tardía al sistema educativo español. 17
4.2.7. Otras condiciones personales y de salud o de historia escolar 17

5. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN 18

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN 19

7. ANEXOS 19

1. ANÁLISIS DE LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO Y CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1.1. El centro y su entorno

Los hechos y características más destacadas en relación con la población escolar y con el entorno cercano que contribuyen a la diversidad del alumnado son:

- La implantación del programa bilingüe en el 2012-2013, único de la localidad hasta el curso 2018-2019; dando continuidad a las enseñanzas bilingües de Primaria basado en el sistema AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua), con impartición de materias en inglés según el nivel de competencia lingüística (modalidades de "programa", "programa avanzado" y "sección"), con una creciente participación en actividades de internacionalización (Escuelas Embajadoras, Erasmus K2 y Global Classrooms).
- La integración de un aula específica para alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), iniciado en el curso 2013-2014, con un alto nivel de involucración por parte del departamento de Orientación y de todo el equipo docente.
- Crecimiento de la población escolar, que ha aumentado un 42% desde el 13-14, en paralelo a la amplia diversidad, incluyendo alumnos con TEA y un creciente número de acnees que se concentran en grupos de programa, y sobre todo alumnos con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA).
- El crecimiento general de la población en Arganda (de 55.307 habitantes en 2014 a 57.553 en 2022 según el INE) y en consecuencia el aumento de la población escolar local, fenómeno que sigue en aumento actualmente.
- Disminución de los alumnos de compensatoria educativa, en torno a 1 o 2 en los últimos años.
- El porcentaje de alumnos sin nacionalidad española es de 18%, algo mayor que en 2015 (15,5%), en su mayoría rumanos.
- Respecto a las TIC: El reciente impulso para dotar a las familias y al centro con equipos conexiones más eficiente y estables, así como el impulso de los últimos cursos para mejorar la competencia digital de los alumnos con foco en la integración de las herramientas de Educamadrid en los procesos de enseñanza-aprendizaje. El curso pasado se llevo a cabo la dotación de pantallas táctiles digitales en todas las aulas como parte del proyecto de Escuelas Conectadas.
- El aumento del alumnado bilingüe local: al CP León Felipe (centro de adscripción única actual), se han sumado el CP Benito Pérez Galdós y el CP La Milagrosa, adscritos actualmente al otros IES bilingüe local.
- El nivel socioeconómico es medio; si bien hay una variedad de situaciones socioeconómicas, es muy limitado el número de familias con renta mínima y/o atención por parte de los servicios sociales.
- El nivel de absentismo es muy bajo, siendo excepcionales los casos de alto grado de absentismo con derivación a la mesa local.

2. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE

2.1. Análisis de las barreras para el aprendizaje y la participación del alumnado.

Teniendo en cuenta las características de alumnado relacionadas en el apartado anterior, se identifican las posibles barreras:

- El creciente número de alumnos con necesidades especiales y de alumnos con dificultades específicas de aprendizaje en los últimos cursos, que con frecuencia se concentran en los grupos de programa del programa bilingüe por su nivel de competencia lingüística.

- La amplia diversidad de niveles de competencia (curricular y lingüística) del alumnado que hay en algunas agrupaciones, especialmente en las materias no instrumentales.
- La amplia diversidad de la competencia de Inglés de los alumnos que se escolarizan, desde niveles B1 hasta sin ninguna certificación. La aplicación de la Resolución de Admisión contempla como única reserva de plaza a un sólo colegio adscrito y no a los otros dos colegios bilingües, ambos con menor prioridad para conseguir plaza que cualquier colegio bilingüe local.
- Aunque el ambiente de convivencia es en general bueno, es necesario fomentar su mejora, especialmente en los grupos y/o alumnos con más alta disrupción, para prevenir de forma eficaz y temprana las posibles infracciones y situaciones de posible acoso, para el bienestar de todos los alumnos y en favor de un mayor aprovechamiento de las actividades escolares y mejora del aprendizaje y el rendimiento.
- Aunque escasas, existen algunas familias con renta mínima y/o atención por parte de los servicios sociales.
- Aunque muy escasos, existen algunos alumnos con nivel de absentismo alto. El porcentaje de expedientes de absentismo es muy bajo, habitualmente menor de un 0,8% en la ESO.
- Respecto a los espacios, se consideran barreras:
    - Gestión compleja dada la variedad de tamaños de aulas, su dispersión y número escaso.
    - Limitadas instalaciones deportivas, debiendo utilizar una instalación municipal cedida para uso en algunos cursos.
    - Gestión añadida de 4 aulas prefabricadas desde 20/21, cuyo uso se ha extendido hasta ahora.

3. MARCO DE ACTUACIÓN

Con el objetivo último de asegurar que todo el alumnado escolarizado se beneficie de la presencia, el aprendizaje y la participación en el centro, con criterios de calidad, se establecen el siguiente marco de actuación establecido en función de las características del alumnado, del entorno y las barreras detectadas, que incluye OBJETIVOS y MEDIDAS CONCRETAS, que se recogen en los siguientes apartados.

3.1. Objetivos cognitivos.

- Desarrollar estrategias en el proceso de enseñanza-aprendizaje que den respuesta a diferentes ritmos y capacidades. Trabajar en este sentido el nivel de competencias clave.
- Mejorar el rendimiento y aprendizaje escolar, tratando de disminuir el fracaso escolar, y atendiendo a todos los perfiles de alumnos, con foco en las materias instrumentales y vehiculares (Legua, Matemáticas e Inglés como centro bilingüe en este idioma).
- Participar en proyectos comunes de mejora del aprendizaje y el rendimiento que impliquen a toda la comunidad educativa, tanto en proyectos propios como institucionales, atendiendo a todos los perfiles de alumnos.
- Flexibilizar el currículum con el objetivo de adaptarse a las necesidades específicas de grupos y alumnado concreto.
- Ajustar la respuesta educativa al perfil del alumnado con necesidades específicas de atención educativa.
- Adaptar los materiales y recursos a las características cognitivas del alumnado de nuestro centro.

3.2. Objetivos personales y sociales.

- Reflexionar sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje, potenciando la coordinación de los diferentes órganos de coordinación docente.
- Ajustar la respuesta educativa al perfil personal y social del alumnado de nuestro centro.
- Abrir el centro a otros organismos del entorno.
- Trabajar aspectos sociales como una prioridad con determinados alumnos que lo precisen por alguna condición especial (TEA, DEA, etc.) y cualquier otra circunstancia que lo requiera.

3.3. Objetivos de mejora de la convivencia.

- Elaborar la actualización de la programación del Plan de Convivencia, según las valoraciones y propuestas de mejora del curso anterior, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las posibilidades organizativas.
- Elaborar la actualización del Plan de Convivencia y del PAT del centro, según las valoraciones y propuestas de mejora del curso anterior, teniendo en cuenta los recursos disponibles y las posibilidades organizativas.
- Potenciar el trabajo común y coordinado para implantar adecuadamente las normas de conducta.
- Fomentar la participación en todos los proyectos y actividades de mejora de la convivencia que sean organizativamente viables, teniendo en cuenta a todos los sectores de la comunidad educativa, fomentando la mayor involucración de los alumnos y las familias.
- Propiciar el debate en la comunidad educativa para mejorar la convivencia en el centro, incluyendo los órganos de coordinación docente, los colegiados, la AMPA y las juntas de delegados.
- Favorecer la participación del alumnado, familias y personal no docente en los proyectos del centro.

4. MEDIDAS DE APOYO

Se incluye en este punto el desglose y descripción de todas la medidas, tanto ordinarias como específicas, para atender a la amplia diversidad del alumnado y de grupos, planificando medidas para atender a todos los perfiles en adecuación y a sus necesidades particulares, teniendo en cuenta implementar el máximo posible que sea viable organizativamente, con cupo y los recursos que se asignen al centro.

4.1. Medidas educativas ordinarias de atención a la diversidad

Se incluye en este apartado la propuesta de medidas educativas ordinarias a nivel de centro, para atender al **conjunto del alumnado**, articuladas a partir de las señas de identidad del centro, las posibilidades organizativas y las prácticas educativas del proyecto educativo, sin perjuicio de otras medidas específicas que se apliquen al alumnado con dichas necesidades.

Las medidas ordinarias que se recogen en la ORDEN 1712/2023, de 19 de mayo, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan determinados aspectos de organización, funcionamiento y evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria, consisten en una organización de los espacios y de los tiempos que permita facilitar el acceso al currículo a todo el alumnado, así como aplicar la metodología más adecuada en cada caso. Entre las medidas ordinarias, se contemplan en el centro para atender según las posibilidades organizativas, de cupo y de espacios con las que se cuente, son:

- Medidas de atención en tutorías.

- Medidas de orientación a los alumnos.
- Oferta educativa del centro.
- Medidas organizativas: agrupamientos flexibles y desdoblamientos. Otras medidas.
- Medidas de prevención de absentismo.
- Programa de Diversificación Curricular.
- Los planes de refuerzo para el alumnado con materias pendientes de cursos anteriores.
- Los planes específicos personalizados para alumnos que permanecen en el mismo curso.

4.1.1. Medidas de atención en las tutorías

La tutoría es un espacio privilegiado para favorecer la integración de todo el alumnado. El Plan de Acción Tutorial (PAT) del centro está diseñado para atender a la diversidad del alumnado con varias actuaciones concretas que hacen realidad esta premisa:

- Reuniones informativas del D. Orientación al equipo docente de los ACNEAE y traspaso de información de tutor a tutor en cada uno de los cursos, esto facilita el conocimiento inicial de los alumnos por parte del tutor de manera que se inicia el curso con un conocimiento bastante exhaustivo de las características y necesidades de cada uno de los alumnos.
- Evaluación inicial en todos los cursos de la ESO, permite el traspaso de información y el establecimiento de criterios comunes de actuación de todo el equipo educativo.
- Acogida del alumnado de 1º ESO y realización de actividades de conocimiento del grupo-aula y del centro y las personas que trabajamos en él. Favorece la cohesión del grupo y la posibilidad de saber a quién acudir en cada momento (talleres de Bienvenida).
- Adaptación del Plan de Acción Tutorial (PAT) a las necesidades del grupo detectadas por el tutor.
- Desarrollo de actividades del Plan de Convivencia y del PAT, incluidas en la programación del, en la PGA.
- Actividades de convivencia, trabajando las normas del centro de forma grupal y buscando la protección de aquellos miembros más débiles y el respeto mutuo.
- Recogida de tareas concretas en el Plan de Convivencia, elaboradas y revisadas por la comisión de convivencia del consejo escolar.
- Enseñanza de hábitos y técnicas de estudio que se realizan mediante actividades con diferente nivel de dificultad.

4.1.2. Medidas de orientación de los alumnos

Se orienta a los alumnos en relación con la oferta de materias optativas, para la elección de aquellas que favorezcan su progreso académico, las materias optativas de Refuerzo de Lengua Castellana y Literatura y de Refuerzo de Matemáticas se recomendarán a los alumnos que presenten dificultades en el aprendizaje o tuviesen pendientes del curso anterior las materias de Matemáticas o Lengua Castellana y Literatura.

En todos los cursos en que es prescriptivo, se elaborará el Consejo Orientador en la sesión de evaluación final, que incluirá las recomendaciones de los equipos docentes sobre la elección de materias, itinerarios y modalidades de estudios, para facilitar al alumno su elección correcta de estudios futuros, actuación que necesariamente se refuerza durante el curso por los tutores y al Orientación Educativa.

En relación con el Plan de Orientación Académica y Profesional, la orientación académica parte de la premisa de que cada alumno es único y tiene sus propias características, capacidades, inquietudes, intereses, entorno social y familiar, por ello la orientación es un proceso continuo y cada vez más individualizado, según nos

situamos en cursos superiores, 3º, 4º de ESO y Bachillerato, en el que se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

- Actividades de autoconocimiento trabajando todas las facetas del individuo que influyen o van a influir en su desempeño profesional.
- Actividades dirigidas al conocimiento de su entorno social, económico, laboral y familiar.
- Actividades para favorecer las habilidades y estrategias necesarias para la toma de decisiones.
- Visitas a Ferias, institutos y Universidades que supongan una primera toma de contacto con los nuevos centros en los que se incorporarán en los cursos posteriores.

Además, las familias son informadas en reuniones orientativas de las enseñanzas del curso venidero, que se celebran en el tercer trimestre, convocadas por Jefatura de Estudios y Orientación Educativa.

4.1.3. Oferta educativa del centro

Una de las medidas más relevantes para atender a la diversidad de intereses y necesidades de los alumnos es poder ofertar una variedad de itinerarios y optativas y asegurar el máximo de impartición de estas. Esto depende en gran medida del cupo disponibles y de las ratios mínimas que establezcan las Instrucciones de inicio de curso, pero en también en gran medida a la configuración del Plan de Estudios concreto del centro y a la estructura organizativa que se diseñe por Jefatura de Estudios a la hora de elaborar los horarios. En esta estructura se deben conformar las simultaneidades de optativas en relación con la configuración de grupos, y cuyo resultados es una combinación de franjas de optativas en muchos de los grupos. Los grupos de una misma optativa responden deben ser configurados con ratios diferentes; en ese caso se asegura la ratio mínima en la media de todos ellos.

En el caso de las optativas de 1º y 2º ESO, se prioriza la impartición del Refuerzo de Matemáticas y Refuerzo de Lengua y Literatura Castellana, intentando configurarse grupo aun con la solicitud en matrícula esté por debajo de la ratio mínima, y si se dispone de cupo.

En el caso de las optativas de 3º y 4º ESO, el centro fomenta la inclusión en la oferta de proyectos propios de carácter práctico de las diferentes materias, para atender a los diferentes perfiles e intereses de los alumnos, con un acercamiento más práctico y conectado con la realidad, de los contenidos.

En el caso del Programa de Diversificación Curricular (PDC), se configura la oferta con una selección especialmente práctica, transversal y motivadora, que suponga también un refuerzo educativo y promueva su integración social y laboral, pudiendo reducirse a una sola optativa ofertada exclusivamente al PDC. Este es el caso de proyecto de Huerto en PDC1, cuya impartición se prioriza aun con la ratio baja de los PDC (máximo 15), y si se dispone de cupo.

4.1.4. Medidas organizativas. Agrupamientos y otras medidas.

Las medidas previstas de agrupaciones, cuya implementación se concretará según las posibilidades organizativas, de espacios, de cupos asignado y de otros recursos disponibles, son:

- Los agrupamientos flexibles (desdoblamientos de grupos de refuerzo) en las materias de carácter instrumental, Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas en los cursos primero y segundo, y, con carácter excepcional, en tercero.

- Agrupamientos flexibles simultáneos (desdoblando grupos y/o sin aumentar grupos) en la materia vehicular de Inglés, en los grupos de modalidad de programa bilingüe de toda la ESO y Bachillerato, para apoyar el desarrollo de las diferentes competencias lingüísticas a lo largo de la etapa.
- Agrupamientos flexibles simultáneos (desdoblando grupos y/o sin aumentar grupos) en las materias de Tecnología ("Ciencias de la Computación", "Tecnología y Digitalización" y "Tecnología") en la modalidad de programa, que facilita la impartición en Inglés (programa avanzado) en la ESO y Bachillerato.
- Agrupamientos flexibles simultáneos (desdoblando grupos y/o sin aumentar grupos) de materias, especialmente para el desarrollo de actividades de carácter práctico y en las que realicen en talleres o laboratorios con equipación específica en la ESO y Bachillerato.
- Agrupamientos flexibles simultáneos desdoblando alguna materias de opción u optativas que sean indispensable para posibilitar la impartición de elecciones de materias optativas e itinerarios que van vinculadas en franjas.

Otras medidas organizativas previstas para la atención de las diferencias individuales del alumnado incluyen:

- Optimización del el uso de los recursos humanos disponibles mediante la herramienta GHC para la elaboración de horarios de atención al alumnado con necesidades educativas especiales y de altas capacidades cognitivas e intelectuales.
- Acogida del alumnado de 1º de ESO, con actividades de Bienvenida (talleres de Bienvenida), coordinado por os tutores y con máxima participación del profesorado.
- Asegurar la impartición de las optativas de 1º y 2º ESO de Recuperación de Matemáticas y de Lengua y Literatura Castellana a todos los alumnos que lo eligen en matrícula y al máximo número de grupos en estructura.
- Facilitar las horas lectivas de atención en las áreas pendientes, dentro de las posibilidades de horario y cupo.
- Apoyo y profundización en Matemáticas II en segundo de Bachillerato.
- Promoción de la participación en proyectos STEM y de aplicación del método científico.
- Aplicación del programa de préstamo de portátiles, tras la identificación temprana de las necesidades del alumnado.
- Impulso del uso eficiente de los medios TIC –Educamadrid- de aprendizaje y de la competencia digital de la comunidad educativa.
- Impulso de la integración del uso de las TIC – Educamadrid –en el aprendizaje de las materias.

4.1.5. En relación con la prevención del absentismo.

Las medidas para prevenir el absentismo y la puntualidad incluyen:

- Registro de retrasos a primera hora en Conserjería, de todos los alumnos con un retraso de 5' o superior (a partir de las 8:20 deben llamar al telefonillo porque la puerta exterior está cerrada), para posterior control por parte del tutor/profesores de 1ª hora.
- Control de faltas diario por parte del profesor y control y seguimiento del tutor.
- Libro de registro de salida de alumnos que, por alguna razón, tengan que ausentarse del Centro.
- Utilización de la agenda como vehículo de comunicación inmediato.
- Información continua a las familias a través a través de Raíces.
- Exigencia a nivel del equipo directivo de dar correcto cumplimiento al trámite para salir del centro de forma justificada, con o sin acompañante, recogidos en el RRI.

- Intercambio de información entre diferentes miembros de la comunidad educativa: Personal no docente, AMPA, Consejo Escolar…
- Contactos con otros organismos del entorno (Mesa local de absentismo, Servicios Sociales, Policía local, centro de juventud, Ayuntamiento…).
- Colaboración con Servicios Sociales para derivar y controlar las actividades de ocio y tiempo libre dirigidas a alumnado con una problemática social específica.
- Colaboración con el Departamento de Orientación para la derivación hacia programas específicos. (Coordinación con otros centros educativos y Ayuntamientos cercanos).

4.1.6. Programa de Diversificación Curricular

El Programa de Diversificación Curricular (PDC) está regulado por el DECRETO 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria. Es una de las medidas ordinarias que se implementan en el centro para dar mejor atención educativa a los alumnos que cumplen los requisitos para la incorporación al programa.

Se incluye a continuación, un extracto del citado Decreto, sobre aspectos relevantes del PDC:

Características generales del programa de diversificación curricular

1. *Los PDC estarán orientados a la consecución del título de Graduado en ESO, por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, medidas de apoyo en el primer o segundo curso de esta etapa, o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable para la obtención del título.*
2. *Se aplicará una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general, para alcanzar los objetivos y las competencias clave de la etapa.*
3. *Quienes se incorporen al PDC deberán, en su caso, seguir los planes de refuerzo establecidos por el equipo docente, y superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estén integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.*
4. *El PDC se llevarán a cabo en dos años y se impartirán en el tercer y cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.*
5. *En el PDC, las decisiones sobre la permanencia un año más en los mismos, se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año.*
6. *El titular de la consejería competente en materia de Educación establecerá la organización y el currículo de los ámbitos del PDC, que serán los siguientes:*
    a) *Ámbito lingüístico y social, que incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura.*
    b) *Ámbito científico-tecnológico, que incluirá, al menos, los aspectos básicos del currículo los correspondientes a las materias de Matemáticas, Biología y Geología, Física y Química y, en su caso, de la materia de Tecnología y Digitalización.*
7. *Además, los alumnos cursarán al menos tres materias de las establecidas para la etapa y no contempladas en los ámbitos anteriores, en un grupo ordinario, entre las que se encontrará la materia de Lengua Extranjera. También, se podrá incluir una materia optativa específica para el alumnado que curse el programa de diversificación curricular y que responda a sus necesidades de refuerzo educativo, o bien, promueva su integración social y laboral al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria.*

Incorporación de los alumnos al programa de diversificación curricular

1. *Podrán incorporarse al PDC los alumnos que, al finalizar segundo curso, no estén en condiciones de promocionar a tercero y para los que el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.*
2. *Asimismo, podrán ser propuestos para su incorporación los alumnos que finalicen tercero y se encuentren en la situación descrita en el apartado anterior.*

3. *Excepcionalmente, podrán ser propuestos para su incorporación en el segundo curso del programa de diversificación curricular los alumnos que, al finalizar cuarto curso, no estén en condiciones de titular, si el equipo docente considera que esta medida les permitirá obtener el título de Graduado en ESO.*
4. *En todos los casos, la incorporación a estos programas requerirá, además de la evaluación académica, un informe de idoneidad emitido por los profesionales de la orientación educativa, y se realizará una vez oído el propio alumno y se cuente con la conformidad de sus padres o tutores legales, sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 3.1 y 22.6.*
5. *Los alumnos con necesidades educativas especiales podrán incorporarse al programa de PDC, siguiendo el mismo procedimiento de incorporación que el resto de los alumnos y siempre que esta medida favorezca su progresión. El centro adoptará las medidas oportunas de apoyos específicos que necesite este alumnado.*

El **plan de estudios** específico de PDC se incluye en las concreciones curriculares de la PGA.

Los **recursos** con que cuenta el programa son:

- Aula específica para los ámbitos.
- Libro/s de texto bastante bien elaborado/s, con seriedad y muy aceptable en cuanto a contenidos y secuenciación. Algunas unidades didácticas necesitan apoyo con material adicional (ordenadores, DVD, etc.)
- Cupo exclusivo de profesores para impartir el Ámbito lingüístico y social y para el Ámbito Científico Tecnológico.

Otras **medidas** relacionadas en relación con el PDC:

- MEDIDAS PREVIAS: Adaptaciones curriculares, agrupamientos flexibles, refuerzos y repetición.
- MEDIDAS PARALELAS: Teniendo en cuenta las diferencias entre un alumno y otro dentro del mismo curso de PDC, el profesor tiene que elaborar sus propias medidas sobre la programación. Así, a veces, nos encontramos con la necesidad de elaborar actividades adaptadas, de utilizar materiales diversos, llevar a cabo procedimientos metodológicos diferentes, utilizar instrumentos de evaluación variados.

  Se llevarán a cabo las adaptaciones de acuerdo con la normativa que los regula.

  En el proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el proceso educativo. La evaluación de los aprendizajes de los alumnos tendrá un carácter formativo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá ser integradora, debiendo tenerse en cuenta desde todos y cada uno de los ámbitos y materias la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondiente.
- MEDIDAS POSTERIORES: Orientación prioritaria hacia ciclos formativos y formación profesional.

4.1.7. Plan de refuerzo para alumnos que han promocionado con materias PENDIENTES

Tal y como establece el artículo 29 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria que hayan promocionado con materias pendientes de superar de cursos anteriores seguirán los planes de refuerzo elaborados por los departamentos didácticos que tengan asignadas estas materias. Estos planes de refuerzo seguirán el modelo establecido en el Anexo II.b, irán firmados por el jefe de departamento– que coordinará su elaboración –, se entregarán a la jefatura de estudios y se adjuntarán a la programación didáctica de la materia correspondiente.

La jefatura de estudios garantizará que los alumnos y sus padres o tutores legales reciban la información necesaria para el desarrollo de los planes de refuerzo, facilitando un extracto del mismo, conforme al modelo recogido en el Anexo II.c. Para ello, coordinará las actuaciones necesarias con los profesores tutores de los grupos de alumnos.

4.1.8. Plan específico personalizado para alumnos que NO HAN PROMOCIONADO

Tal y como establece el artículo 30 de la Orden 1712/2023, de 19 de mayo, los alumnos de la Educación Secundaria Obligatoria que repitan curso contarán con un plan específico personalizado en cuya elaboración participará el equipo docente coordinado por el profesor tutor, conforme al modelo establecido en el Anexo II.d.

Se incluirán los resultados de la evaluación obtenidos el curso anterior para que el equipo docente disponga de la información que permita orientar las actividades para cada materia. Se plantearán dos tipos de actividades en función de si superó o no la materia el curso anterior. Los planes específicos individualizados se adjuntarán al expediente académico del alumno, el seguimiento de su aplicación corresponderá al equipo docente y se realizará, al menos, en las sesiones de evaluación parcial.

4.1.9. Otras medidas ordinarias

Otras medidas previstas, desarrolladas en los documentos correspondientes de la PGA, incluyen:

- Acogida del alumnado de 1º ESO.
- Puesta en práctica del proyecto de acción educativa (trabajar las normas) en 1º de ESO.
- Colaboración en el Proyecto de Lectura, promovido desde la CCP, e integrado en las diferentes programaciones.
- Proyectos en colaboración con el Ayuntamiento.
- Colaboración con la AMPA en diversas actividades complementarias, proyectos del centro, etc.

Otras concreciones sobre medidas ordinarias de **cada materia concreta**, se recogen **en las programaciones didácticas** correspondientes, para su concreción en las programaciones de aula.

Por último, este curso el centro participa por primera vez en el **Programa de Salud Mental**, fruto de un convenio entre Sanidad y Educación, que incluye trabajo in situ por parte de un equipo clínico para formar a familias y profesorado, detectar casos, controlar medicación y facilitar la derivación y atención por la red externa de salud mental. De momento no se conocen las condiciones de este programa, pero se prevé su aplicación a cualquier alumno que se ajustara a estas condiciones, independientemente de que se le apliquen o no otras medidas específicas de atención a la diversidad.

4.2. Medidas específicas de atención a la diversidad

Como medida general, se orientará a todo el profesorado la consulta en el aula virtual de las guías de atención a las diferencias individuales publicadas por la Comunidad de Madrid.
https://aulavirtual32.educa.madrid.org/ies.elcarrascal.arganda/mod/folder/view.php?id=68980

La legislación que establece y regula las medidas específicas de atención es:

- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de 04/03/2024.

Se incluyen a continuación las medidas de carácter individual y/o grupal para responder a las necesidades educativas específicas que presenta el alumnado, y que requieren la organización de unos recursos personales y materiales determinados.

4.2.1. Necesidades educativas especiales (ACNEEs)

Los alumnos con necesidades educativas especiales (acnees) se escolarizan en su mayoría en grupos de programa por su nivel de competencia lingüística, resultando que en dichos grupos se supera la ratio de 2 acnees por grupo frecuentemente, ya que la normativa no tiene en cuenta hacer una corrección a la baja según la estimación de los grupos de sección, y así facilitar su atención en las materias que tienen el grupo completo sin personal de apoyo.

El personal docente especializado para realizar el apoyo de los acnees y del aula específica TGD para alumnos con TEA, está integrado por personal docente, tanto del cuerpo de profesores de secundaria de la especialidad de Orientación Educativa, como del cuerpo de maestros de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje. El personal laboral asignado es del grupo "Técnico de Integrador Social" para alumnos del aula TGD, para apoyar en los aspectos escolares y las habilidades sociales, ya sea en el aula específica, en sus propios grupos y en recreos y resto de actividades escolares. Además, se cuenta con la colaboración, apoyo y asesoramiento del Orientador/a del EOPEP específico de alteraciones graves del desarrollo, (apoyo y asesoramiento a demanda de alguna necesidad específica). Y se completa la colaboración externa con el Servicio de la Unidad de Programas Educativos (SUPE de la DAT ESTE).

Las medidas específicas para los alumnos con n.e.e se describen a continuación:
a) Adaptaciones curriculares.

Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación.

En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas. Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias. Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapa correspondiente y el perfil de salida.

Para la realización de las ACI se partirá de la programación de aula.

La realización de este documento se hará por parte del profesor con la colaboración de los especialistas de P.T. y A.L., otros profesores que atienden al alumno y en cuyas áreas el alumno precise de ACIs,

Durante el trimestre se hará un seguimiento de la ACI adaptándola cuando sea necesario y siendo evaluada al final de cada trimestre.

b) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje.

Apoyo en las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, según conste en el dictamen de escolarización.

c) Tipos de apoyo

DENTRO DEL AULA. Objetivos:

- Dar una respuesta más inclusiva al alumnado.
- Mejor adquisición de las rutinas del aula. Reforzar la asimilación y comprensión de las actividades propuestas en el aula
- Sensibilizar al resto del alumnado sobre las NEE de su/s compañero/s.
- Mayor coordinación entre profesionales.
- Fomentar el trabajo en equipo.
- Favorecer la integración del alumno en el aula, a través de intercambios comunicativos que favorezcan los procesos de aprendizaje, realizando actividades como: Grupos Cooperativos o dinámicas intragrupo de carácter interactivo
- Aplicar técnicas de cooperación e inclusión,
- Generalización de los aprendizajes iniciados en el aula de apoyo.

FUERA DEL AULA. Objetivos:

- Ofrecer una respuesta más individualizada y ajustada.
- Apoyar la instrumentalización de los aprendizajes básicos
- Refuerzo pedagógico como vía de acceso al currículo
- Favorecer la adquisición de estrategias y técnicas que faciliten el acceso al conocimiento
- Utilizar distintas metodologías teniendo en cuenta las características que definen el estilo de aprendizaje, competencia cognitiva y competencia curricular. .
- Crear mayor vínculo profesor de apoyo-alumno.
- Intensificar la respuesta educativa.
- Trabajar aspectos asociados a sus NEE y relacionados directamente con su autoestima y autoconcepto.
- Incidir en el ámbito emocional y comportamental

d) Aplicación de medidas específicas de acceso.

Son medidas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social.
Realizar adaptaciones de los libros de texto para una mejor comprensión de sus contenidos Adaptar materiales didácticos

e) Flexibilización de las enseñanzas.

Se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar adicionalmente la escolarización.

f) Descripción del programa NEE

Se pretende atender, de la manera más satisfactoria y ordinariamente posible, a los alumnos con necesidades educativas especiales, partiendo de sus necesidades y mejorando su situación tanto curricular como afectiva, en la medida de lo posible.
Dentro de estos alumnos con n.e.e., están los que tienen trastorno generalizado del desarrollo (TEA) y requieren apoyo intensivo, referidos en el apartado siguiente.

DESCRIPCIÓN: Se determinarán las necesidades de adaptación y de acuerdo con los criterios de agrupamiento, se establecerá un apoyo en pequeño grupo fuera de su aula ordinaria.
Los apoyos de los alumnos de tipo A se determinan a lo largo del curso en función de las dificultades y necesidades transitorias que presenten.
En cuanto a la metodología será muy activa y participativa, partiendo siempre de los conocimientos previos del alumno para ir poco a poco progresando de una forma dinámica y lo más significativamente posible.
Para favorecer el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado, se hará una evaluación inicial. De esta manera se verán los niveles de competencia curricular y a partir de ahí hacer las adaptaciones curriculares necesarias. Una vez realizada, a medida que va avanzando el curso se hará un seguimiento del alumno para ver los avances del mismo; y modificar en los casos que sean necesarios. Por último, se hará una evaluación final para valorar el trabajo realizado a lo largo de todo el año.
En cuanto a las familias recibirán un asesoramiento individualizado, por lo que serán informados de las medidas educativas específicas más adecuadas, además de la reunión inicial se harán reuniones trimestrales para informar a los padres sobre los progresos o necesidades de sus hijos; y éstas, se ampliarán en función de las necesidades tanto del alumno como de la familia.

ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE: El apoyo ofrecido por parte de la profesora de Pedagogía Terapéutica irá dirigido a alumnos cuya evaluación psicopedagógica confirme la necesidad educativa especial necesaria para que el alumnado pueda ser atendido de la mejor manera posible; y para aquellos que, aun no teniendo una evaluación psicopedagógica, necesiten de dichos apoyos.

RECURSOS: El centro cuenta un aula de desdoble para estos apoyos.
El horario de atención a los alumnos varía según sus necesidades. Cada alumno recibirá entre 6 y 9 horas de apoyo a la semana con un especialista PT, y en ellas se trabajarán las áreas instrumentales: lenguaje y matemáticas; dedicando algunas clases a algunas otras áreas que por su complejidad sea necesario y sesiones dedicadas al trabajo de habilidades sociales.
Los materiales a utilizar serán lo más normalizados posibles e intentarán satisfacer las necesidades de dichos alumnos (durante el curso deben aportar los alumnos todo el material fungible e impreso, como norma general).

- *Materiales de uso común:* pinturas y rotuladores de colores, tijeras, pegamentos, borradores, lápices, bolígrafos, cartulinas, folios …
- *Materiales impresos*: libros de texto, incluyendo diversas adaptaciones curriculares de Matemáticas de 1º ESO y 2º ESO, 3º ESO, de Lengua de 1º, 2º ESO y 3º ESO, cuadernillos de comprensión lectora de 3º, 4º, 5º y 6º de Educación Primaria, diverso material impreso de libros y cuadernillos de diferentes áreas de la ESO, etc. Este curso se ha comenzado con el nuevo programa institucional del Préstamo de Libros, que incluye a todos los acnees, por lo que se ha prestado todo el material necesario a todos los alumnos de la ESO.
- *Ordenador portátil del departamento.*

g) Descripción del programa de aula preferente TGD para alumnos con TEA

DESCRIPCIÓN: La puesta en marcha del proyecto para un aula de apoyo intensivo a los alumnos con TEA pretende desarrollar y poner en funcionamiento un marco organizativo, psicopedagógico y metodológico para dar respuesta a los alumnos con graves alteraciones en el área comunicativa y de relación socio-afectiva, a través de la elaboración de un modelo de apoyo y programaciones específicas; combinando la atención individual, en pequeño grupo, grupo intermedio, grupo clase y en otros entornos, desde una perspectiva inclusiva de calidad y equidad.

RECURSOS MATERIALES:

- Aula específica TGD EL Carrascal para alumnos con TEA
- Mobiliario: mesas, sillas y estanterías.
- Material didáctico: espejo, material de juego simbólico, material de comunicación y de representación (fotografías de objetos, de alimentos, de profesiones, de partes del cuerpo, de elementos de las diferentes materias, de secuencias espacio-temporales y regletas).
- Plastificadora y consumibles.
- Material fungible: cartulinas, folios, pinturas, rotuladores, plastilina, lápices, carpetas, archivadores.
- Impresora, ordenador fijo, dos ordenadores portátiles, escáner, cámara de fotos y de vídeo, colchoneta, etc.

ORGANIZACIÓN DE LOS APOYOS: La organización será en función de las necesidades que tenga cada alumno. Siempre se tratará de que haya la máxima integración posible dentro del centro.

Los apoyos se llevarán a cabo en el aula de referencia o en el aula de apoyo.

En el aula de referencia se dará apoyo en pequeño grupo, en gran grupo o de forma individualizada, dependiendo de lo que sea mejor para el alumno.

En el aula de apoyo las intervenciones se harán en pequeño grupo o de forma individualizada.

Las actividades que se hagan en pequeño grupo serán aquellas en las que se trabajen los contenidos comunes que haya que conseguir. Hemos de recordar que este tipo de alumnos tienen necesidades comunes tales como el trabajo de las habilidades sociales.

Luego se hará una intervención más individualizada para tratar aspectos particulares de cada alumno (habilidades comunicativas más específicas, comunicación, etc.)

En los apoyos será importante la figura del integrador social para ayudar a estos alumnos y acompañarlos en los desplazamientos por el centro, intervenir en las actividades relacionadas con el aseo y la higiene personal, guiar y apoyar la integración del alumno en las actividades del aula o en las actividades escolares y extraescolares.

La ayuda que ofrezca el integrador social podrá ser tanto dentro como fuera del aula de apoyo y de la referente.

Las horas de apoyo para estos alumnos dependen de las necesidades de cada uno.

ORGANIZACIÓN DEL AULA DE APOYO INTENSIVA: Se pretende que sea un referente estable para el alumno, donde se planifique, se desarrolle la tarea educativa y sea un recurso en las áreas de la comunicación y el desarrollo social. _Esta aula permitirá metodologías adaptadas a las características del alumno, con una organización de los espacios y los aprendizajes que faciliten desarrollar una atención específica en las áreas comunicativa y socioemocional que no puede llevarse a cabo dentro del grupo-clase.

Esta aula será de carácter transitorio, ya que el tiempo de permanencia en ella se definirá para cada alumno en función de sus posibilidades, aumentando progresivamente el número de horas en el grupo ordinario en el que está escolarizado, en la medida que vaya adquiriendo habilidades comunicativas y sociales que le permitan compartir el proceso de enseñanza de sus compañeros.

Para el trabajo educativo el aula dispondrá de zonas de trabajo diferenciadas para entrenar diferentes tareas, llamados rincones.

El aula para ello contará con cuatro rincones: zona de acogida, zona de trabajo, zona de habilidades sociales, zona de lectura y zona de nuevas tecnologías.

Cada una de estas zonas estará señalizada con un letrero para que estos alumnos sepan en qué zona están y qué se ha de trabajar en ellas.

El procedimiento de elaboración de medidas específicas se incluye en las Instrucciones citadas, tramitándose el Anexo IIIa, además de las ACIS que procedan según el modelo del Anexo IIIb.

4.2.2. Dificultades específicas de aprendizaje (DEA): trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención y trastorno de aprendizaje

Respecto al número de alumnos con dislexia, TDH y otras dificultades de aprendizaje (DA), hay un total de 65 entre ESO y Bachillerato, lo que afianza el aumento progresivo de este número en los sucesivos cursos. Su distribución por cursos se incluye en Anexo-tabla 5 adjunta.

DESCRIPCIÓN de ***alumnos con dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)***

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a:

- Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.
- Un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.
- Dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

Detección de dificultades de aprendizaje

La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a los diferentes trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes.

Medidas específicas de atención educativa

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.

Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

La detección inicial de dislexia, otras DEA o TDAH podrá producirse tanto en el centro educativo como en el ámbito familiar. En este último caso, la familia deberá aportar al centro el dictamen emitido por un facultativo colegiado.

Una vez realizada la detección inicial de las dificultades, el tutor, junto con el resto de profesores que atiende al alumno, determinará el tipo de medidas referidas a la evaluación que se aplicarán al alumno, de entre las que figuran en las instrucciones citadas. Todo ello quedará plasmado en un informe según el modelo establecido en el anexo. Para la emisión de dicho informe, el tutor podrá contar con la colaboración del EOEP o del orientador del centro en los centros públicos. Dicho informe deberá estar firmado por el tutor del grupo y contar con el visto bueno del Jefe de Estudios del centro.

El procedimiento de elaboración de medidas se incluye en las Instrucciones citadas, tramitándose el Anexo VI correspondiente.

4.2.3. Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje. (DEA)

DESCRIPCIÓN: Aquellos alumnos con integración tardía en el sistema educativo español que presenten graves carencias en el uso de la lengua española podrán incorporarse a un Aula de Enlace, en la que recibirán una atención educativa específica encaminada a la adquisición de un nivel adecuado de competencia lingüística

y, en su caso, de aquellas otras competencias que determine el profesorado del Aula de Enlace y que facilite su integración en el sistema educativo español. Esta atención específica será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

4.2.4. Necesidades de compensación educativa. (COM)

En el centro hay 1 alumnos en el Programa de Compensatoria cuya distribución por cursos es 3º Diversificación. El centro no dispone de Profesor de Compensatoria.

Se incluye una descripción de los principales aspectos del programa:

DESCRIPCIÓN: ***Compensación educativa tipo B***
ALUMNADO AL QUE SE DIRIGE
Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado:

- Alumnos con desfase curricular de dos o más cursos en relación con aquel en el que están escolarizados y además pertenecientes a grupos sociales desfavorecidos.
- Alumnos inmigrantes con desfase significativo en el conocimiento del idioma castellano.

RECURSOS PERSONALES:

- Tutores y profesores, especialmente de Lengua y Matemáticas.
- Orientadora.

RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES:

Espacios:

- Aulas de grupo o disponibles en cada periodo.

Materiales:

- Libros de texto y de lectura.
- Material audiovisual.
- Material fungible de uso personal de cada alumno.
- Cuadernillos de Lengua y Matemáticas adaptados individualmente al nivel y ritmo del alumno.
- Material complementario del Aula Virtual.

OTRAS MEDIDAS RELACIONADAS:

MEDIDAS ANTERIORES: Plan de acogida. Medidas ordinarias de apoyo y refuerzo por parte de los profesores de la materia en el aula. Acción tutorial dentro de cada clase.

- MEDIDAS PARALELAS: Atención a alumnos y familiares por parte de los profesores tutores y el departamento de orientación. Seguimiento continuado de su esfuerzo y rendimiento, así como del absentismo escolar.
- MEDIDAS POSTERIORES: Análisis y propuestas:
  a) Continuación dentro del programa.
  b) Curso ordinario.
  c) PDC
  d) ACE o FPGB.

4.2.5. Altas capacidades intelectuales. (AC)

DESCRIPCIÓN: Los alumnos con altas capacidades intelectuales requieren una respuesta educativa diferente y diferenciada. Esta respuesta consiste en proporcionar tareas y contenidos de ampliación que respondan a

su diversidad, en el uso y manejo de conocimientos, recursos, habilidades, ritmo de aprendizaje, intereses y motivaciones.
Las medidas específicas de atención educativa son:
a) Propuesta de participación en el Programa de Enriquecimiento Educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC).
b) Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular que tendrá por objeto el máximo desarrollo de sus capacidades en el curso de la etapa en el que se encuentra escolarizado.
b) Flexibilización de las enseñanzas. Se podrá flexibilizar la duración de las diferentes enseñanzas de tal forma que se reduzca en uno o varios cursos la temporalidad de las mismas, y siempre que se prevea que esta medida específica es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y socialización.

El procedimiento de elaboración de medidas se incluye en las Instrucciones citadas, tramitándose los Anexos IV, del a al e, según proceda.

4.2.6. Incorporación tardía al sistema educativo español.

DESCRIPCIÓN: Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español.
Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Medidas específicas de atención educativa

a) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española a través del Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.
b) Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad. Programas institucionales
c) Para el alumnado con desconocimiento del idioma español, se podrá solicitar el servicio de apoyo itinerante al alumnado inmigrante.
d) A su vez, con la finalidad de fomentar la integración educativa del alumnado inmigrante y la relación entre los centros educativos y las familias que desconocen la lengua española, se garantizará el servicio relacionado con la traducción e interpretación.

El procedimiento de elaboración de medidas se incluye en las Instrucciones citadas, tramitándose el Anexo V a correspondiente.

4.2.7. Otras condiciones personales y de salud o de historia escolar

DESCRIPCIÓN: Se considerará alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

Medidas específicas de atención educativa

-A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios.
-Además, podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario.
La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativo Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación

-Se promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario:

b) Remitir y facilitar a las unidades o servicios de apoyo correspondientes las programaciones y cuanta documentación académica se estime necesaria para la intervención educativa con el alumno.
c) Arbitrar procedimientos y facilitar la coordinación con los profesores de las unidades o servicios de apoyo en las actuaciones de seguimiento y de evaluación de los alumnos.
d) Colaborar en el diseño y desarrollo del plan de acogida para su regreso al centro docente, en los casos en que este sea necesario.

El procedimiento de elaboración de medidas se incluye en las Instrucciones citadas, tramitándose el Anexo VII correspondiente.

5. RESPONSABLES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

Los responsables de la implementación de medidas educativas, ordinarias y específicas, acordadas por el centro figuran en la tabla adjunta. Entre sus funciones, se encargarán del seguimiento de las mismas, evaluación, modificación, en su caso, y propuestas de mejora.

Medidas educativas ordinarias de atención a la diversidad	**DOCUMENTO o ANEXO**	**Responsable de elaborar doc. o anexo**	**Hitos de prcedimiento/responsable**
Análisis de características y barreras	Incluyo	DIrectora	Incluir el Incluyo en la PGA
Elaborar y difundir el PAT integrando las medidas ordinarias y específicas que correspondan	PAT	Orientadora	Incluir PAT en PGA Hacer seguimiento de su cumplimiento en Reu.Tut.
Plan de Orientación Académica y Profesional	POAP	Orientadora	Incluir POAP en PGA
En relación con las medidas organizativas	Plan ED	Equipo directivo	Incluir en PGA
En relación con la elaboración de horarios	DOC	Equipo directivo	Implementar desde inicio de curso e incluir en PGA
En relación con la prevención del absentismo	Plan ED	Orientación y Jefatura de Estudios	Incluir medidas en PGA (diversos doc.)
Programa de Diversificación Curricular	PADO	Dto.Orientación y Profesores que imparten ámbitos	Incluir medidas en PGA (diversos doc.)
Información en relación con la Atención a la Diferencias Individuales (ADI) de cada curso	Anexo I_ Datos_ADI_Incluyo	DIrectora	-Elaborarlo a inicio de curso y subir a Cloud -Dar acceso de consulta al profesorado en Cloud -Usar tutores para elaborar el anexo IIa de grupo
Medidas de grupo	Anexo II a	Tutores	Los tutores lo elaboran usando el Anexo Ia publicado y los suben al ADI en cloud/Aulavirtual
Medidas de refuerzo para promocionados con PENDIENTES	Anexo II b	JDs	Los JDs editan el anexo general IIb del Cloud, y lo adjuntan a la programación de cada materia- en PGA
	Anexo II c	JDs – JE- padres	Los JDs editan los anexos individuales IIc del Cloud, y JE coordina el envío a Padres
Medidas para REPETIDORES (plan específ. personalizado, tanto para Refuerzo como Profundización de TODAS LAS MATERIAS)	Anexo II d	Tutor	-EditaN los profesores de cada grupo el anexo II d por cada alumno (incluye el conjunto de materias por alumno) -Revisa el tutor que esté completo, lo imprime, firma y entrega a JE
Otras medidas ordinarias	Incluyo, PAT y Anexo I_Datos_ADI_	ED y Orientadora	EN Doc. De la PGA

Medidas específicas de atención a la diversidad			
ACNEEs: Medidas específicas	Anexo IIIa	Ori y Tutores	El Equipo docente edita los anexos (con ayuda de PTs). Se acuerdan en reunión eq.doc. (a inicio de curso) El tutor revisa, imprime, firman Ori y tutor y entrega a JE
ACNEEs:ACIS	Anexo IIIb	Profesores	Los profesores elaborarn las ACIs individuales y las entregan a JE
Dificultades específicas de aprendizaje (DEA)	Anexo VI	Ori y Tutores	El Equipo docente edita los anexos (con ayuda de ORI). Se acuerdan en reunión eq.doc.(a inicio de curso) El tutor revisa, imprime, firman Ori y tutor y entrega a JE
Incorporación tardía al sistema educativo español.	Anexo V a	Tutores	Edita el equipo docente. Se acuerdan en reunión eq.doc.tras la incorporación. El tutor revisa, imprime y entrega a Directora
Altas capacidades intelectuales. (AC)	Anexos IV a, b c, d y e	Ori y Tutores	Equipo docente acuerda medidas en materias determinadas; si procede, se rellena el plan indiv.por los profesores de las mateiras correspondientes.TUtpr impriem ambos, firma TU y Ori y entrega a JE. Si procede, ORI propone la flexibiliza duración ESO/Bac. Y entrega a JE; el eq.Doc. acuerda las medidas de apoyo para la flexibilización.
Condiciones personales de salud	Anexo VII	Ori y Tutores	El Equipo docente edita los anexos (con ayuda de ORI). Se acuerdan en reunión eq.doc.(a inicio de curso) El tutor revisa, imprime, firman Ori y tutor y entrega a JE
(1) Además, se añaden la medidas de propuesta de incorporación al PDC, con los anexos VIII del a al d, la propuesta de incorporación a CFGB, con los anexos IX a y b, que se elaborarán en el tercer trimestre.			

6. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y REVISIÓN DEL PLAN

Los Departamentos didácticos harán sus propuestas al iniciarse el curso académico.
La CCP valorará dichas medidas a lo largo del curso.
Se incorporarán a la PGA.
Se evaluarán las medidas a partir del análisis de resultados. Dicha evaluación se realizará conjuntamente por:

- Los Departamentos didácticos.
- Otros órganos de coordinación docente.
- Otros órganos del centro: Claustro, Equipo directivo, Consejo escolar.

La evaluación de las medidas se recogerá en:

-Las encuestas de final de curso
-Las memorias de final de curso.
-Las evaluaciones finales de los departamentos didácticos y de coordinación docente.
-La evaluación final del del Equipo Directivo.

7. ANEXOS

Según las Instrucciones de la Dirección General de Educación Secundaria, Formación Profesional y Régimen Especial por las que se establecen los modelos de registro de las medidas ordinarias y específicas adoptadas para el alumnado de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, de 04/03/2024, el centro ha actualizado los anexos de las diferentes medidas ordinarias y específicas de centro (información en relación con la Atención a la Diferencias Individuales -ADI), así como de cada grupo e individuales, asegurando el desarrollo paralelo de los procedimientos adecuados y sostenibles para su adecuada tramitación, difusión y almacenaje, garantizando a su vez la protección de datos y usándose las plataforma habilitadas por Educamadrid.

Durante el presente curso escolar es previsible que Raíces implemente la funcionalidad de completar los Anexos de las diferentes medidas ordinarias y específicas de centro del plan incluyo en la propia aplicación. Dado el caso, ese será el registro oficial de las medidas que se adopten en los respectivos anexos.